

11 ABR 2008

3567

ESCANEAR

Marco
07 FEB 2008

1056

16430

Quito, 31 de enero de 2008

Señores
Superintendente de Compañías
Presente.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

Ximena Valencia

De nuestras consideraciones:

De acuerdo a su requerimiento de presentar el RUC en el momento en que se notifica la cesión de acciones de una compañía ecuatoriana a una compañía extranjera, en concordancia, con lo que establece la CIRCULAR NAC-DGEC-2007-0007 del SRI.

Hemos procedido a revisar el ordenamiento jurídico ecuatoriano en el cual el artículo 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los ingresos o rentas que perciben las sociedades extranjeras están exentas del pago del impuesto a la Renta. Por lo que mientras las sociedades extranjeras no tengan otros ingresos diferentes a dividendos NO ESTAN OBLIGADAS A SACAR EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES.

Por esta razón solamente adjunto a la presente la debida notificación de la cesión de acciones de la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES MOBILITY ON LINE S.A., con número de expediente 89698, la cual detallo a continuación:

CEDENTE

CESIONARIO

Nombre: CORPORACION CFC S.A.
Nacionalidad: Ecuatoriana
RUC: 0992239212001
Tipo de Inversión: Nacional
No. de Acciones que cede: 40,640

Nombre: ILARE INVESTMENTS CORP.
Nacionalidad: Panameña
Tipo de Inversión: Extranjera
Valor de C/acción: USD\$ 1,00

CEDENTE

CESIONARIO

Nombre: CORPORACION CFC S.A.
Nacionalidad: Ecuatoriana
RUC: 0992239212001
Tipo de Inversión: Nacional
No. de Acciones que cede: 10,160

Nombre: NORTH DRIVE BUSINESS CORP.
Nacionalidad: Panameña
Tipo de Inversión: Extranjera
Valor de C/acción: USD\$ 1,00

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

[Signature]
Jorge Mario Montaña Prado
Gerente General
SERVICIOS DE COMUNICACIONES MOBILITY ON LINE S.A.
GERENTE GENERAL

Superintendencia de
Compañías
15 ABR. 2008
Subdirección de
Documentación y Archivo

A: Eusebio Ruiz
11-04-08